

Bogotá D.C., 25 de julio de 2007

## COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS –CREG-

### AUTO

Ref. : **EXPEDIENTE 2007 – 0019**  
SOLICITUD TARIFARIA PARA EL GASODUCTO GIBRALTAR –  
PALENQUE, PRESENTADA POR LA TRANSPORTADORA DE  
GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. -TGI S.A. E.S.P -

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 2461 de 1999 y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Código Contencioso Administrativo, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, dicta el presente **Auto** dadas las siguientes consideraciones:

Mediante auto de julio 9 de 2007 la Dirección Ejecutiva ordenó a la empresa peticionaria remitir una información para efectos del trámite de su solicitud de aprobación de cargos de transporte. El auto fue notificado mediante Estado del día 10 de julio.

Mediante comunicación con radicado E-2007-005827 TGI S.A. E.S.P. solicitó ampliar 10 días el plazo establecido en el Auto para el envío de información.

Se considera pertinente ampliar el plazo establecido inicialmente para el reporte de la información.

### DECIDE:

Ampliar el plazo definido en el Auto de julio 9 de 2007 para el envío de información de la empresa TGI S.A. E.S.P. hasta el día 6 de agosto de 2007.

El presente Auto de Pruebas deberá notificarse y contra sus disposiciones no procede recurso alguno.

### NOTIFIQUESÉ Y CÚMPLASE

HERNÁN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo (E)